

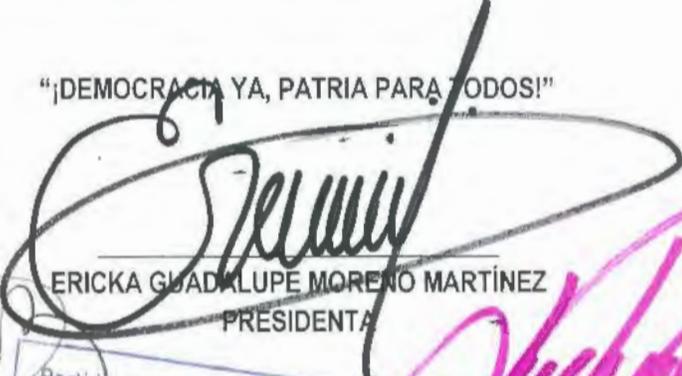


CEDULA DE NOTIFICACIÓN

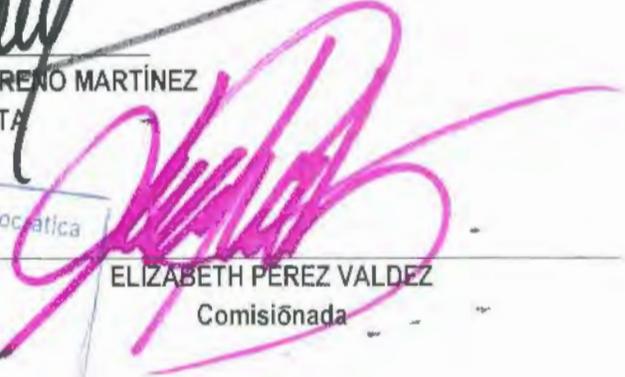
En la ciudad de México Distrito, siendo las 23:30 horas del día 23 de febrero de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/01/204/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRÁN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR QUE POSTULA A EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2015-2016, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 24 DE FEBRERO DE 2016"

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/204/2016

ACUERDO ACU-CECEN/01/204/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRÁN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR QUE POSTULA A EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2015-2016, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 24 DE FEBRERO DE 2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14 inciso f)15 inciso j), 93, 94 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que con fecha -31 de marzo del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/394/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO MIÉRCOLES PRIMERO DE ABRIL DE 2015.
5. Que en fecha 14 de agosto del año 2015, esta Comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/459/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2015."
6. Que en fecha 10 de octubre del año 2015, esta Comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/538/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO ONCE DE OCTUBRE DE 2015".



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/204/2016

7. Que en fecha 23 de octubre de 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/590/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2015.
8. Que en fecha 3 de noviembre del 2015 este cuerpo colegiado, atendiendo a sus facultades y atribuciones contenidas en el inciso f) del artículo 14 del Reglamento de Elecciones y Consultas emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/604/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS A CONSEJALES MUNICIPALES QUE POSTULARÁ ESTE INSTITUTO POLITICO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CIENTO CINCUENTA Y TRES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."
9. Que en fecha 29 de enero de 2016 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/092/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016."
10. Que en fecha 29 de enero de 2016 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/093/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016."
11. Que en fecha 15 de febrero de 2016 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/167/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016."
12. Que en fecha 15 de febrero de 2016 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/168/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016."



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/204/2016

13. Que en fecha 17 de febrero de 2016 este órgano electoral emitió la " FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/02/168/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016.
14. Que del 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2015, se celebró el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el cual se aprobaron diversas modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG406/2015, así como al ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el TRANSITORIO QUINTO de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, dicho Congreso modificó el documento denominado "Línea Política".
15. Que con fecha 03 de noviembre del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman artículos al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, entrando en vigencia el mismo día de su publicación.
16. Que en fecha 18 de febrero del 2016, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano electoral, escrito al cual se le asignó los números de folios 609, la CONVOCATORIA AL PLENO ELECTIVO para la elección del Candidato a Gobernador que postula a el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Oaxaca, para el Proceso Local Electoral 2015-2016, a celebrarse en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día miércoles 24 de febrero de 2016 a las 11 :00 horas en Primera Convocatoria y sesenta minutos después en Segunda Convocatoria, a celebrarse en el Salón Tehuantepec, del Hotel Misión Oaxaca, sitio en el inmueble marcado con el número 15 de la Avenida Jalisco, San Felipe del Agua en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
17. Que de los artículos 5, 14, 15 y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la obligación de emitir las listas de Consejeros Estatales que habrán de integrar el Consejo Estatal Electivo en dicha entidad.
18. Que a efecto de coadyuvar en el desarrollo del PLENO ELECTIVO para la elección del Candidato a Gobernador que postula a el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Oaxaca, para el proceso local electoral ordinario de 2015-2016, se nombran a los integrantes que integraran la Delegación de esta Comisión Electoral, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DELEGADOS DE LA COMISION ELECTORAL
MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNANDEZ
RICARDO BECERRA CHÁVEZ
BRASIL BERLANGA MONTIEL
MAURICIO MUNGUÍA MARTINEZ
JUAN CARLOS VALENZUELA CHECA



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/204/2016

Los cuáles serán acompañados por los Comisionados de la Comisión Electoral, como a continuación se detalla

COMISIONADOS DE LA COMISIÓN ELECTORAL

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

ELIZABETH PEREZ VALDEZ

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO

FABIAN CALOCA MENDOZA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por designados a los de coadyuvar durante el desarrollo del PLENO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR QUE POSTULA A EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016, a celebrarse el próximo 24 de febrero del 2016, se nombran a los integrantes que integraran la Delegación de esta Comisión Electoral, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DELEGADOS DE LA COMISION ELECTORAL

MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNANDEZ

RICARDO BECERRA CHÁVEZ

BRASIL BERLANGA MONTIEL

MAURICIO MUNGUIA MARTINEZ

JUAN CARLOS VALENZUELA CHECA

Los cuáles serán acompañados por los Comisionados de la Comisión Electoral, como a continuación se detalla:

COMISIONADOS DE LA COMISIÓN ELECTORAL

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

ELIZABETH PEREZ VALDEZ

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO

FABIAN CALOCA MENDOZA

SEGUNDO.- Se instruyen a la Delegación Electoral del Estado de Oaxaca, para que realice las acciones relativas a sus funciones.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/02/2015/016

TERCERO.- La Delegación Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo del pleno extraordinario, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el desarrollo del **PLENO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR QUE POSTULA A EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016,** para el proceso a realizarse.
- b) Orientar a los solicitantes sobre el desarrollo de durante el desarrollo del **PLENO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR QUE POSTULA A EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016,** que así lo soliciten.
- c) Realizar los requerimientos necesarios para aclaraciones y subsanaciones de lo previsto en la convocatoria.
- d) En coordinación con la Dirección Jurídica, la Delegación elaborará las actas circunstancias que tengan referencia al desarrollo de sus funciones durante en el desarrollo del pleno extraordinario y en su caso la Secretaría Técnica turnara inmediatamente los expedientes que se integren.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/02/204/2016

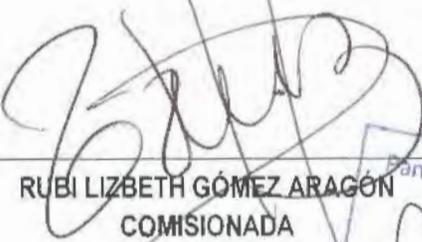
Notifíquese.- Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Oaxaca del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

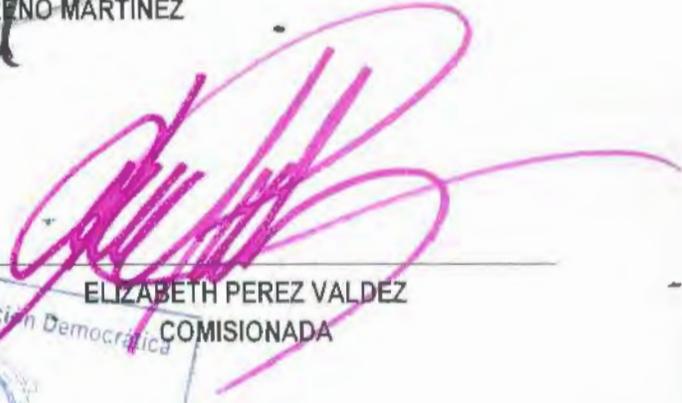
Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CALOC MENDOZA
COMISIONADO